



OFICIO ORDINARIO N° 246328/2024

ANT.: Oficio Ordinario N° 202409749 - 2024 Ministerio Economía Fomento y Turismo

MAT.: Autoridad participante y coadyuvante en Planes Sectoriales de Adaptación al Cambio Climático del Turismo y de Pesca y Acuicultura, aprobados por el Consejo de Ministros para la Sustentabilidad y el Cambio Climático con fecha 8 de noviembre de 2024.

Santiago, 05/12/2024

DE: MARÍA HELOISA JUANA ROJAS CORRADI
MINISTRA
MINISTERIO DEL MEDIO AMBIENTE

A: NICOLAR GRAU VELOSO
MINISTRO
MINISTERIO DE ECONOMIA FOMENTO Y TURISMO

Junto con saludarle, me refiero a su Oficio Ordinario N° 202409749 - 2024, en el cual se informa sobre planes sectoriales de adaptación al cambio climático del Turismo y de Pesca y Acuicultura, correspondientes al Ministerio de Economía, Fomento y Turismo, aprobados por el Consejo de Ministros para la Sustentabilidad y el Cambio Climático con fecha 8 de noviembre de 2024, y del rol del Ministerio del Medio Ambiente en calidad de autoridad participante y coadyuvante de dichos planes.

Al respecto, me permito señalar que el Ministerio del Medio Ambiente acepta su participación como coadyuvante de ambos planes, y como autoridad participante, con roles específicos en las siguientes medidas:

Plan Sectorial de Adaptación al Cambio Climático de Pesca y Acuicultura:

Medida	Acción	Rol/Alcance
Medida 3: Fortalecimiento del capital humano de las instituciones gubernamentales encargadas de la gestión Pesquera y Acuícola para fortalecer la adaptación al cambio climático	Acción 2. Revisar y analizar la oferta de capacitaciones y/o especialización para profesionales en temas de Cambio Climático vinculados al sector pesca y acuicultura y aspectos sociales (considerar andragogía), que incluya catastro de capacitaciones y especializaciones en temáticas relacionadas a cambio climático, enfoque de riesgo de desastres y otros temas relacionados, presentes en el funcionariado. Los insumos generados se comparten con otras instituciones sectoriales.	MMA compromete su participación apoyando el Reporte de Comité Interno de Cambio Climático. MMA se compromete como contraparte técnica apoyando la revisión de los contenidos relativos al cambio climático de capacitaciones. MMA no compromete financiamiento adicional para estas acciones, ni ha previsto presupuesto para esta medida.
	Acción 3. Apoyar con financiamiento total o parcial a Diplomados en Cambio Climático en Pesca y Acuicultura.	
	Acción 4. Financiar capacitaciones a Funcionarios/as, sobre Cambio Climático en Pesca y Acuicultura.	
	Acción 1: Difundir en las instancias de gobernanza el PSACCPA para sensibilizar a los actores identificados.	

<p>Medida 4: Fortalecimiento de mecanismos de coordinación y cooperación entre diferentes entidades gubernamentales, organizaciones no gubernamentales, sector privado y comunidades locales para garantizar una respuesta integral y coordinada a los desafíos del cambio climático en la pesca y acuicultura.</p>	<p>Acción 3: Creación de Comité intersectorial de coordinación y fomento para la investigación científica en Cambio Climático vinculado al sector de la pesca y la acuicultura.</p>	<p>MMA compromete su participación en el Comité intersectorial de coordinación, y el apoyo en la difusión a través de las plataformas y los recursos existentes en la institución. MMA no compromete financiamiento adicional para estas acciones, ni ha previsto presupuesto para esta medida.</p>
<p>Medida 11: Fortalecer la gestión de riesgo de desastres en el contexto de cambio climático para el sector de pesca y acuicultura</p>	<p>Acción 2: Elaboración de un catastro para identificar y cuantificar daños y pérdidas ante la ocurrencia de emergencias y desastres, considerando los factores ambientales gatillantes y el impacto en la Cadena de suministros en la pesca y acuicultura.</p> <p>Acción 3: Elaboración de propuesta de plan de gestión de riesgo de desastres en Pesca y Acuicultura</p>	<p>MMA compromete su participación como contraparte técnica, apoyando la elaboración del catastro de pérdidas y daños y del plan de gestión de riesgo de desastres climáticos. MMA no compromete financiamiento adicional para estas acciones, ni ha previsto presupuesto para esta medida.</p>

• Plan Sectorial de Adaptación al Cambio Climático del Turismo:.

Medida	Acción	Comentario
<p>1. Desarrollo y difusión de lineamientos técnicos para el fomento de la adaptación, mitigación y la implementación de SbN en instrumentos del sector.</p>	<p>Acción 1: Elaborar y publicar una Guía de Orientaciones Técnicas y Metodológicas para la incorporación de medidas de adaptación y SbN vinculadas al sector turismo, en los planes de acción regional y comunal de cambio climático, Planes de Acción ZOIT y Hojas de Ruta de Programas Estratégicos y Territoriales CORFO.</p>	<p>MMA participará como contraparte técnica, en revisión de las guías. MMA no ha previsto presupuesto para esta acción.</p>
<p>2. Identificación anual de fuentes de financiamiento disponibles para adaptación en el sector turismo</p>	<p>Acción 1: Identificación anual de fuentes de financiamiento nacionales e internacionales, en base a Catastro de Financiamiento realizado por el MMA y otros documentos publicados por parte de organismos internacionales como el BID, CEPAL y PNUD, entre otros. La pesquisa incluye tanto fondos exclusivos para turismo, así como para otros sectores, y que puedan ser funcionales al sector turismo (por ejemplo, financiamientos públicos para mejorar infraestructura).</p>	<p>MMA participará como contraparte técnica, para ver sinergias con el "Catastro de Financiamiento realizado por el MMA" . MMA no ha previsto presupuesto para esta acción.</p>
<p>3. Fortalecer capacidades en cambio climático con foco en adaptación a actores del turismo y sensibilizar a turistas en el cuidado del destino.</p>	<p>Acción 6: Desarrollar, en conjunto con SERNATUR, una identidad visual y un relato aplicable a las campañas de promoción turística, nacionales e internacionales, reforzando el compromiso de sostenibilidad de Chile como destino turístico.</p>	<p>MMA participará como contraparte técnica, en revisión de la identidad visual. MMA no ha previsto presupuesto para estas acciones.</p>

<p>MMA participará como contraparte técnica, en revisión de documentos. Se propone ajuste de redacción de la Acción 5: Medición de la huella de carbono de organizaciones del sector turismo, identificadas a nivel regional</p> <p>MMA no ha previsto presupuesto para esta acción.</p>	<p>Acción 1: Identificar actores involucrados para la medición de la huella de carbono del sector turismo, desagregado a nivel regional</p>	<p>MMA participará como contraparte técnica, en revisión de documentos, desagregado a nivel regional. Se propone ajuste de redacción de la "Acción 1: Identificación de actores involucrados para la medición de la huella de carbono del sector turismo, desagregado a nivel regional"</p> <p>MMA no ha previsto presupuesto para esta acción.</p>
	<p>Acción 4: Establecer sistema de monitoreo y reporte de la información</p>	<p>MMA participará como contraparte técnica, en revisión de documentos. Se propone ajuste de redacción de la Acción 4: Establecer sistema de monitoreo y reporte de la información", la cambiaría por una que considere a HuellaChile como sistema de monitoreo y reporte de información. No es necesario crear uno nuevo.</p> <p>MMA no ha previsto presupuesto para esta acción.</p>
	<p>Acción 5: Medición de la huella de carbono sectorial a nivel regional</p>	<p>MMA participará como contraparte técnica, en revisión de documentos. Se propone ajuste de redacción de la Acción 5: Medición de la huella de carbono de organizaciones del sector turismo, identificadas a nivel regional</p> <p>MMA no ha previsto presupuesto para esta acción.</p>
<p>10. Construir información relevante para la identificación de vulnerabilidad y capacidades frente a amenazas vinculadas al cambio climático</p>	<p>Acción 1: Incorporar al análisis de cadenas de impacto con aplicabilidad al sector en la Plataforma ARClím, incluyendo parámetros de exposición y vulnerabilidad específicos del sector.</p>	<p>MMA participará como contraparte técnica y responsables del Atlas de Riesgo Climático, en la revisión de cadenas de impacto (en</p>

Sin otro particular, saluda atentamente a usted,



MARÍA HELOISA JUANA ROJAS CORRADI
Ministra

Ministerio Del Medio Ambiente

JPU/APT/MJG/GSG

C.C.: PRISCILLA ANDREA ULLOA MENARES - DEPARTAMENTO DE ADAPTACIÓN AL CAMBIO CLIMÁTICO
JOHANNA MACARENNA ARRIAGADA DÍAZ - DEPARTAMENTO DE FINANZAS CLIMÁTICAS Y MEDIOS DE IMPLEMENTACIÓN
DANIELA ILONA MANUSCHEVICH VIZCARRA - DIVISIÓN DE RECURSOS NATURALES Y BIODIVERSIDAD
DIEGO FRANCISCO FLORES ARRATE - DEPARTAMENTO DE ÁREAS PROTEGIDAS
FRANCISCA HENRÍQUEZ PRIETO - ASESORA AMBIENTAL, GABINETE MINISTERIO DE ECONOMIA FOMENTO Y TURISMO
ALLAN GÓMEZ ARAVENA - ENCARGADO UNIDAD DE ÁREAS MARINAS PROTEGIDAS Y CAMBIO CLIMÁTICO
DIVISIÓN DE ADMINISTRACIÓN PESQUERA SUBSECRETARÍA DE PESCA Y ACUICULTURA
LEONARDO LATORRE - JEFE DIVISIÓN FOMENTO E INVERSIONES SUBSECRETARIA DE TURISMO
VERONICA PARDO LAGOS - SUBSECRETARIA TURISMO MINISTERIO DE ECONOMIA FOMENTO Y TURISMO
JULIO SALAS GUTIÉRREZ - SUBSECRETARIO SUBSECRETARÍA DE PESCA Y ACUICULTURA



Documento firmado con Firma Electrónica Avanzada, el documento original disponible en:
<https://ceropapel.mma.gob.cl/validar/?key=21070283&hash=aaca8>